

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13507 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Case IH», «Benassi» y «Kubota», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1994, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Case IH», modelos CS 52, CS 52 A, CS 63 y CS 63 A con homologación CEE número e1*74/150-0075 EXT 04.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Steyr».

Modelo: 125.05.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número S e1-79/622-0030.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General, de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Benassi», modelo BT 2001 R con homologación CEE número: e1*74/150*0166.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 0 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Kubota», modelos: ST α^{-30} (4RM) y ST α^{-35} (4RM), con homologación CEE número: e1*74/150-0140.

2. La potencia de inscripción del modelo ST α^{-30} (4RM) ha sido establecida en 28 (veintiocho) CV, declarada por el fabricante.

3. La potencia de inscripción del modelo ST α^{-35} (4RM) ha sido establecida en 34 (treinta y cuatro) CV, declarada por el fabricante.

4. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las estructuras de protección:

a) Marca: «Buisard».

Modelo: 554046.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

con contraseña de homologación número: e2.SV1.019.

b) Marca: «Buisard».

Modelo: 273115.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número: e2.SV1.020

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General, de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

13508 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de la flota de palangreros menores de 100 toneladas de registro bruto (TRB) que pueden pescar, durante 2001, en el Área VIII a, b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM)*

En cumplimiento de lo previsto en la disposición final segunda de la Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados miembros de la Unión Europea.

El Secretario general de Pesca Marítima, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.—Publicar como anexo I el censo de buques palangreros menores de 100 toneladas de registro bruto (TRB), que pueden pescar en el área VIII a, b, d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM) durante el año 2001, teniendo en cuenta las variaciones habidas durante el año 2000.

Junto a cada buque pesquero se indican la matrícula y folio, así como los días en zona de pesca al año que le corresponden. Las cuotas serán distribuidas conforme a lo establecido en la Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se regula la distribución en el año 2001, de las cuotas asignadas a España para especies demersales en aguas comunitarias, no españolas de las subzonas VI, VII y VIII a), b), d) y e) del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM).

Segundo.—Publicar como anexo II, la actualización de la lista de buques para la pesca de especies profundas.

Tercero.—Esta Resolución producirá efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO I

Nombre del buque	Matrícula-folio	Días de pesca al año
Ator	SS-3-1416	288
Basaldua	FE-3-1-93	288
Bertan	BI-4-211	288
Cristo del Socorro	GI-4-5-95	160
Entre Islas	GI-8-1-94	136
Gure Uxua	SS-3-1-98	113
Lanpimar	FE-3-1-95	288
Madre Rosa	CO-2-3-91	288
Manolo Pano	GI-5-1925	69
Mar de Noya	GI-4-2178	288
Mónica Loreto Uno	GI-4-2-92	185
Necora	CO-7-3351	147